



LA HORA

SECCIÓN D

JUEVES,

22 DE FEBRERO DEL 2001

09 MAR. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA FERMEPAN S.A. POR LA DE DSM BAKERY INGREDIENTS - ECUADOR S.A., AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS

1.- ANTECEDENTES.- La compañía FERMEPAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de marzo de 1995, aprobada mediante Resolución No. 1335 de 18 de abril del mismo año e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de abril de 1995

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía FERMEPAN S.A. por la de DSM BAKERY INGREDIENTS - ECUADOR S.A., aumento de capital y reforma del estatuto otorgada el 17 de octubre del 2000 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-Q-IJ-0574 de 2 FEB. 2001

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Gonzalo Correa Crespo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-Q-IJ-0574 de 2 FEB. 2001, aprobó el cambio de denominación de la compañía FERMEPAN S.A. por la de DSM BAKERY INGREDIENTS - ECUADOR S.A., el aumento de capital en US\$ 140, la reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía FERMEPAN S.A. por la de DSM BAKERY INGREDIENTS - ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que recibiera la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella, si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL: El capital social es de 231.548,96 dividido en 5'788.724 acciones de US\$ 0.04 cada una".

Quito, 2 de febrero del 2001

Dr. VICTOR CEVALLOS VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Señor ANGELI-
Cruz Gomez. De con-
su contenido y pre-
a JUAN RAFAEL Civil y atento el jura-
DOMINGUEZ. Cito por la actora, cítese
por la prensa en uno de los días de
Art. 86 del Código de esta ciudad.
Civil. Con la inscripción de curadora Ad-
Ad-Litem para los menores habidos an-
Damaso Benalcázar en uno de los se-
se a uno de los Fiscales de lo Penal
del Tribunal de N. y Presidente del Tribu-
Fiscal de lo Penal. La documentación
tifiquese. - Agréguese al proceso y
f). Dr. Alfredo Grijalva. Juez.
Lo que comunico a usted para los fi-
nes legales, previniéndole de la obli-
gación que tiene que señalar casile-
ro judicial para esta causa. 12 Ene.
2000.
Lodo, Anibal León Alcocer
SECRETARIO
Hay un sello
aj/2013947/A.C.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA SEÑOR
RAHONA ANGULO
EXTRACTO
JUIICIO: DIVORCIO No. 1352-98-L.
ACTOR: MARLON VINICIO YUGSI
BALESCA
DEMANDADO: MONICA DE LOS
ANGELES BARAHONA ANGULO
OBJETO: Disolución del vínculo ma-
rimonial de conformidad con lo dis-
puesto en el Art. 109, numeral Dó-
mo Primero inciso primero del Có-
digo Civil vigente
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL No. 1332,
perteneciente al Sr. Luis Plasencia
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a
21 de Septiembre de 1.998, a las
11H15.- VISTOS.- Avoco: cono-
cimiento de la presente causa, en vir-
tud del sorteo realizado en la respec-
tiva oficina de sorteos. En lo prin-
cipal la demanda que antecede es cla-
ra, precisa y reúne los demás requi-
sitos de Ley, por lo que declarán-
dola procedente se la acepta a trámi-
te Verbal Sumario. Agréguese al
proceso la documentación adjunta.
Cítese con el contenido de la deman-
da y presente providencia a la De-
manda Monica de los Angeles Bara-
hona Angulo, en el lugar señalado
para el efecto. - Tómese en cuenta la
cuantía y casillero judicial señalado
por el compareciente para sus noti-
ficaciones posteriores. - Cítese y Notifi-
quese. f) Dr. Felipe Granda Aguilar
Juez (sigue la notificación)
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a
13 de Octubre del 2.000, a las 9H00.-
Agréguese al proceso el escrito pre-
cedente. atenta la petición que ante-
cede y vista la razón sentada por el
señor citador se ordena que el proce-
so vuelva a la sala de citaciones para
que se cumpla con la diligencia de
citación a la Demandada Monica de
los Angeles Barahona Angulo, en el
lugar señalado para el efecto, de-
biendo la parte Actora dar todas las
facilidades que el caso lo amerite para
que se cumpla con dicha diligen-
cia. - Notifiquese f) Dr. Felipe Granda

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL PARA SEÑOR
DERICO ALBAN JIMENEZ LAMAR
DEL JUICIO DE N.º 1287-2000-CEG.
DR. JHEN HAMILTON
RA PAZ, PROCURADOR
Y REPRESENTANTE
IBETH PATRICIA
CON EL EXTRACTO
MANDA Y PROVI-
TENOR ES EL SIG-
TRAMITE: VERBAL
CIO DE DIVORCIO
2000-CEG.
CUANTIA: INDETERMINADA
MANDADO: JAIME
BAN JADAN
ACTORA: IBETH PATRICIA
ZAPATA (PROCURADORA)
CIVIL JHEN HAMILTON
RA PAZ)
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a
2001.- Las 16h00.-
cuanto la actora, ha-
miento a lo ordenado
inmediata anterior, lo
antecede es clara, y
los demás requisitos
que se la acepta al trá-
mano Propuesto. An-
to manifestado por el
ral de la Actora IBETH
RUBIO ZAPATA y de-
con el Art. 86 del Co-
miento Civil, cítese

DIRECTOR:

NICOLÁS KINGMAN

EDITOR:

FRANCISCO VIVANCO R.

UNA EDICION DE DIARIO LA HORA
COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO

DR. EDGAR HIDALGO ALBUJA
PRESIDENTE DEL COLEGIO